# LIQUIDACIÓN MENSUAL DE EXPENSAS DEL EDIFICIO [NOMBRE]

Edificio en Bolivia (Código Civil, arts. 184 a 200) · _____

Nombre y dirección del edificio

Mes y año de la liquidación

Administrador que la emite (nombre)

N.º de la liquidación, fecha de emisión y fecha límite de pago que fija el reglamento

Partida anual aprobada por la asamblea (fecha de la asamblea y total aprobado)

Moneda de la liquidación

## Verificación de la liquidación (Código Civil, arts. 188, 191, 196 y 197)

- ☐ El reparto sigue el valor de cada piso o compartimiento, salvo disposición contraria del título (arts. 188, I y 191, I).
- ☐ Si una cosa sirve en medida diversa a cada copropietario, su gasto se reparte según el uso que cada uno pueda hacer de ella (art. 191, II): anote la parte de cada unidad en la columna «Gastos según uso», que el libro suma al total a pagar.
- ☐ La asamblea aprueba cada año la partida anual de gastos necesarios y su reparto entre los copropietarios, y la rendición de cuentas del administrador (art. 197, III).
- ☐ El administrador cobra las contribuciones y rinde cuentas (art. 196, I). Conserve las facturas y los comprobantes de cada gasto.
- ☐ Ningún copropietario puede sustraerse a contribuir en los gastos de conservación, ni siquiera renunciando a su derecho sobre las partes comunes (art. 188, III).
- ☐ Indique la moneda. El capítulo de propiedad horizontal (arts. 184 a 200) no dice en qué moneda se pagan las expensas; la parte general dice que las deudas de dinero se pagan en moneda nacional (art. 404) y que las referidas a moneda extranjera se pagan en moneda nacional al tipo de cambio del día del pago (art. 405). Si y cómo se aplica a las expensas, consúltelo con su abogado. El capítulo tampoco regula intereses, multas ni un fondo de reserva.

## Gastos comunes del mes

| Concepto | Total del edificio |
|---|---|
| Personal de portería y limpieza | |
| Electricidad de áreas comunes | |
| Agua de áreas comunes | |
| Mantenimiento del ascensor | |
| Reparaciones y conservación de las partes comunes | |
| Seguro del edificio | |
| Honorarios de administración | |

| Concepto | Total del edificio |
|---|---|
| Otros gastos comunes (indique el concepto) | |
| Total de gastos comunes del mes | |

## Reparto por unidad

| Unidad | Valor de la unidad (% del valor del edificio) | Parte del mes (total × valor) | Gastos según uso (art. 191, II) | Saldo anterior | Pagos recibidos | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

## Cuentas y medios de pago del edificio

**Administrador (nombre, firma y fecha)**

Nombre, firma y fecha

El modelo de Unitify es orientativo y no es un documento jurídico. Se basa en los arts. 184 a 200 del Código Civil de Bolivia (Decreto Ley 12760), leídos el 23 de noviembre de 2026 en el anexo oficial de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional, y solo vale para edificios de Bolivia; otros países de habla hispana tienen su propia ley. Consulte a su abogado antes de usarlo.